



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2008-00276-00

Una vez revisado el proceso, ordena el archivo de las presentes diligencias, en atención a que las mismas ya fueron resueltas, como era entrega de depósitos judiciales, a los sucesores procesales de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 037 del 12 de marzo de 2024)

DLPM

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce97063f2d097388b1a709623ada165ff2bc5d928d00a5ffcc27071ab1ef5e08**

Documento generado en 11/03/2024 11:11:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>